

229783



229783

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un

1º. Certificado de Adición,

en España,

a favor de

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGOS, S. A.

establecida en

VALENCIA, c/ Ribera, 1.

por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 228.614, por: "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN CEBO PARA LA MOSCA DE LOS FRUTOS O DEL OLIVO Y OTROS INSECTOS".

Inventor: D. Rafael Lis Ballester.

11 JUL



229783

El presente Certificado de Adición, se refiere, como su enunciado indica, a unas mejoras introducidas en el objeto de la Patente Principal Núm. 228.614.

Consisten esencialmente estas mejoras en que, el

5. mismo método de obtención del cebo para la mosca de los frutos y del olivo a que se refiere la patente principal, puede aplicarse también a las proteínas vegetales, las cuales tratadas con los mismos agentes hidrolizantes descritos anteriormente y en idéntica forma, producen soluciones de
10. aminoácidos de gran poder atractivo para aquellos insectos.

Ya hemos visto en la patente principal como el procedimiento que en la misma se preconiza, en relación con la levadura de cerveza, da como resultado industrial la obtención de un cebo para la extirpación de la mosca de los frutos, del olivo y de otros insectos, usado para este fin, una vez que ha sido mezclado con la cantidad de insecticida necesaria y diluido en agua hasta conseguir la concentración apetecida.

- 15.
20. Pues bien, los muchos ensayos realizados, han dado como resultado que a las proteínas vegetales puede aplicarse el método de obtención del cebo según lo establecido en la patente principal, pudiendo ser tratadas como en un principio ha quedado reseñado, esto es por los mismos agentes hidrolizantes y sometido a los mismos procesos, con lo
25. que se consigue un cebo atractivo para los insectos, usando-se en idéntica forma que el reivindicado anteriormente, o sea mezclado con insecticidas y diluido con agua en la forma allí descrita.

17 JUL 1956



1956

229783

30. Los materiales vegetales que pueden utilizarse para este fin, son aquellos ricos en proteínas, como las semillas y, especialmente, los productos residuales de las industrias que aprovechan otras partes de las mismas y dejan las proteínas en el residuo, por ejemplo, las harinas residuales de extracción de aceites de las semillas, oleaginosas o los residuos ricos en proteínas de las fábricas de almidón, tanto de maíz como de otros productos amiláceos.
- 35.

N O T A

40. Descrito suficientemente el objeto de la invención y la forma de llevarlo a cabo prácticamente, se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

REIVINDICACIONES.-

45. 1.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal Núm. 228.614, por: "Un procedimiento de fabricación de un cebo para la mosca de los frutos o del olivo y otros insectos", caracterizado porque el mismo proceso de obtención del cebo y su forma de aplicación descritos en la patente principal, puede aplicarse también a las proteínas vegetales, las cuales tratadas con los mismos agentes hidrolizantes y de idéntica manera, producen soluciones de aminoácidos de gran poder atractivo para aquellos insectos, siendo los materiales que pueden utilizarse para tal fin, aquellos ricos en proteínas, como las semillas y, especialmente, los productos residuales de las industrias que aprovechan otras partes de las mismas y dejan las proteínas en el residuo, como harinas residuales de extracción de aceites de las semillas, oleaginosas, o los residuos ricos en proteínas de las fábricas de almidón, tanto de maíz, como de otros productos amiláceos.
- 50.
- 55.

17 JUL

229783



60.- 2.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 228.614, POR: "UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN CEBOS PARA LA MOSCA DE LOS FRUTOS, DEL OLIVO Y OTROS INSECTOS".

65.- Todo ello, según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 11 de Julio de 1.956.